



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 063

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 63 PRESENTADA POR DON: **ROBERTO EDUARDO SALCEDO SOSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21413362, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 677 DE:

TESTAMENTO HECHO POR: JUANA ALBERTA SALCEDO CABEZUDO, CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 1958, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1525 VUELTA AL 1526 VUELTA, DEL TOMO III DEL BIENIO 1953 - 1954, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROBERTO EDUARDO SALCEDO SOSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21413362, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 03 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 14:41:05-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 14:37:42-0500

Spina C.

Themas: suscritos setenta y siete
Bastamento
De dano Juana Alberta Salcedo
bolagudo.

En Yo, a
diez de agosto
de mil nove-
cientos ein-
cuentos ein-
cuentos,

cuando las dos y medio de la tarde fin pre-
sente, yo el Notario Publico de esta Provincia,
Pinar a Loucheur belobello, en la casa mi-
nimo ciento veintisiete, de la calle Maqui-
pa, de esta ciudad, domicilio de doña Juana
Alberta Salcedo Bolagudo, y en la misma plaza,
encuentre en conio, infama, a la expresada
señora y dijo que hallandose con capaci-
dad para tutar, conovimiento bastante
y libertad completa, desecha atender me
testamento en mi Requite de Benito Salinas,
a quien a pesar de su enfermedad, juzgare
de plus por de sus facultades mentales, re-
quiri respaldio a las... preguntas... que le hice
delante a los tutores señores: don... Agustin
Somez Bolinas, don Alberto Pelaez Si-
lla, don Onovimando Ineco. Pinar, que
recuerda los requisitos de ley, y lo redondeo en lo
siguiente forma: dijo: llamarse como fue-
ra dicho, ser persona, natural y vecina de es-



ACTA N° 173146

1526



En mil quinientos veintiseis
 ta ciudad, tener sesentidos años de
 edad, ser hijo legítimo de don Benito
 Salcedo y de doña Juana Belizoso, ya
 finados. - Señala que es de estado soltero.
 Señala que no tiene hijos. - Señala que
 nadie le debe. - Señala que no le debe
 a nadie. - Señala que este es el pri-
 mo testamento que tiene otorgado. - Seña-
 la que la propietaria es una finca situa-
 da, signada con el número veinte cinco
 ta, de la calle Mopuzque, de esta ciudad,
 que adquirió por herencia de su abuelo padre
 don Benito Salcedo, fallecido el año mil
 novecientos quince, según testamento públi-
 co y de su abuelo fallecido en su vivienda
 en forma testicular y privada. Señala
 que como tiene tales bienes propios, es su
 voluntad instituir herederos a sus parientes y
 consanguíneos herederos de sus abuelos José
 Antonio y Juana Juana Salcedo y Amparito
 y si el dicho Salcedo Heronido, quienes
 se apartaron o se publicaron la finca ante
 mencionada en igual proporción de haber
 do la tutadora de acuerdo por si su voluntad
 en presencia de los tutores al principio de
 los que entraron sucesos en un solo
 día desde el principio hasta el fin, se da
 lectura al punto testamento por el notario que
 autoriza y omite, lo que se hizo o habilita
 de la testadora, y mandada y argüida al



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 14:38:00-0500

Final de cada documento, que lo dicho y de-
clarado es la verdad y lo expusieron en su
sentencia voluntaria, en lo dicho y otros y por
así junto con los testigos, a todo lo que
dijo f. - Entre ellos - no vale -
J. Alvarez Salgado

Anapucurof.
Eduardo Salgado

Augusto Gomez
Garcia

Número: Dieciento setenta y ocho
Prober.
Don: Alberto Valencia Saldivar
y don: Eudonio Valencia Saldivar.

En La, a once de Mayo, Expedi. Parte
To de mil novecientos i quince to
tos cincuenta y cinco, a
parte eni. César P. Alberto Saldivar
Saldivar Saldivar, en 13 de sept.
de 1954, he
que doy f. -
Garcia

Notario Público de esta Provincia, con libreta electoral número
trescientos trece mil trescientos sesenta y siete, en la constancia de
haber comparecido en las últimas elecciones generales, en la zona
número sesenta, y los testigos señores: don José Casimiro Pa-
niz y don Felipe Enrique Palacios, que piden los requisi-
tos de ley, a fojas un mil quinientos setenta y siete del Re-
gistro de Escrituras Públicas, correspondiente al libro mil
novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cin-
cuenta y cinco, comparecidos: don Alberto Valencia Saldivar,
peruano, natural y vecino de Palpa, soltero, agricultor, con
libreta electoral número trescientos trece mil trescientos
treinta y siete y libreta militar número setenta y siete mil
novecientos ochenta y siete - P; el compareciente mayor de



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2023 14:38:09-0500